



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E5- 2025-12757- Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Francisco Duarte, DNI N° 14.799.655, como responsable del Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio de la jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.

Que el señor Duarte fue designado como responsable a cargo del referido Departamento, por Resolución N° 509/25 del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, a partir del 23 de mayo de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención correspondiente la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Subsecretaría de Hacienda, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 23 de mayo de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Francisco Duarte, DNI N° 14.799.655, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento (Administrativo)- programa 14- Consolidación y Crecimiento del Mercado- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 247- Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio- jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, al agente Juan Francisco Duarte, DNI N° 14.799.655, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N°1025-00- administrativo 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento (Administrativo)- programa 14 - Consolidación y Crecimiento del Mercado - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación- CUOF N° 247- Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio - jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, según lo determinado en el Artículo precedente, y por hacerse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

**Artículo 3º:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros, de acuerdo con lo ordenado por el Decreto N°1440/93.

**Artículo 4º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de la jurisdicción 5- Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 5º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

